

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se modifica la Resolución de 23 de julio de 2024 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2024, para actuaciones ejecutadas en 2023, de las subvenciones destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa, Actuación: Programa de Proyectos de Comercio Exterior, por incremento de crédito.

Vistos:

I. Resolución de 23 de julio de 2024 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2024, para actuaciones ejecutadas en 2023, de las subvenciones destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa, Actuación: Programa de Proyectos de Comercio Exterior (extracto publicado en BOR nº 145, de 26 de julio de 2024), en la que se fija un crédito presupuestario por importe de **800.000,00 euros**, con la siguiente distribución por anualidades:

Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis: 800.000,00 euros.

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2024	19.50.4211.771.00	800.000,00

II. Resolución de 6 de mayo de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (firmada por delegación de la Presidenta), por la que se reprograma gasto en las siguientes convocatorias y con el siguiente detalle:

2024/GG/19/61 AUT Consolidación del trabajo autónomo riojano.
2024/GG/19/35 P23 Programa estratégico comercio exterior Mínimis actuaciones 2023.
2024/GG/19/34 PEC Programa estratégico comercio exterior Mínimis 2024.
2024/GG/19/36 PEC Programa estratégico comercio exterior Exención 2024.

a) Se liberaliza gasto con el siguiente detalle por un total de 1.450.000,00 euros.

Ref. Intervención	Anualidad	Partida presupuestaria	Importe
2024/GG/19/61	2025	2025-1950.4211.474.00	1.450.000,00

b) Se aprueba gasto con el siguiente detalle:

Ref. Intervención	Anualidad	Partida presupuestaria	Importe
2024.GG.19.35	2025	2025/1950.4211.77100	950.000,00
2024.GG.19.34	2025	2025/1950.4211.77100	400.000,00
2024.GG.19.36	2025	2025/1950.4211.77100	100.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/086949	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0457977
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Gerente de ADER		
2			

III. Propuesta de fecha 14 de mayo de 2025 de modificación de la convocatoria 2024 de las subvenciones destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa, mediante ampliación del crédito asignado a la convocatoria en la cuantía de 950.000,00 euros.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Modificar la Resolución de 23 de julio de 2024 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2024, para actuaciones ejecutadas en 2023, de las subvenciones destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa, Actuación: Programa de Proyectos de Comercio Exterior (extracto publicado en BOR nº 145, de 26 de julio de 2024, incrementando el importe del crédito presupuestario en **950.000,00 euros**, de acuerdo con la siguiente financiación:

Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis: 950.000,00 euros.

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	1950.4211.77100	950.000,00

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Gerente o el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. EL GERENTE, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/086949	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0457977	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Gerente de ADER			
2				